

## BECAS FUNDACIÓN HORTENSIA HERRERO BASES 2020

### 1. PRESENTACIÓN

VALENCIA DANZA (CAMPUS INTERNACIONAL) es un curso intensivo de danza, desarrollado en la ciudad de Valencia, que permite trabajar la parte tanto técnica como artística de esta disciplina de la mano de profesionales de renombre internacional. VALENCIA DANZA (CAMPUS INTERNACIONAL) es un proyecto privado impulsado por la Asociación ADAM (Asociación de Danza y Arte del Mediterráneo) desde el año 2009. Y nace con los siguientes propósitos:

- Ofrecer clases, repertorio y talleres de danza de calidad como por ejemplo Nacho Duato, William Forsythe, Tony Fabre, Hans van Manen, John Cranko, Gentian Doda, Yoko Taira, entre otros.
- Organizar, además de lo anteriormente nombrado, actividades paralelas para los asociados, que serán los participantes del Campus.
- Realización de un curso internacional de danza en Valencia.
- Economizar la realización de este tipo de cursos para los valencianos.
- Ofrecer estancias en compañías.
- Orientación laboral.
- Becar a alumnos con talento y escasos recursos económicos.

Con este objetivo, la Asociación ADAM, en colaboración con la Fundación Hortensia Herrero, ofrece 10 becas para realizar el Campus Internacional que se celebrará del 10 al 21 de agosto en Valencia, en las instalaciones de la Fundación Deportiva Municipal (Petxina). Además, ofrecerá 5 becas más que incluirán la residencia, estas becas equivalen a la cuota de asociado de ADAM.

### 2. OBJETO

El objeto de las presentes Bases es regular el régimen de concesión de las becas de "Valencia Danza/ XI Campus Internacional ADAM".

### 3. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

El órgano competente para la adjudicación de las becas estará integrado por un Jurado Evaluador compuesto por personas de reconocido prestigio en el mundo del Arte de la Danza que resolverá, en una única instancia, todas las solicitudes recibidas. La lista de miembros que compondrán el Jurado Evaluador será publicada en la web de ADAM: [www.valenciadanza.com](http://www.valenciadanza.com)

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS

Los beneficiarios de las becas del proyecto "Valencia Danza/ XI Campus Internacional ADAM", otorgadas por ADAM con la colaboración de la Fundación Hortensia Herrero, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Haber nacido en la Comunitat Valenciana y vivido en ella al menos el 50% de su vida hasta 2020.
2. Haber nacido fuera de la Comunitat Valenciana pero haber vivido en ella al menos el 50 % de su vida hasta 2020, estando empadronado en la Comunitat Valenciana actualmente.
3. Los aspirantes deberán estar matriculados oficialmente en cualquier centro público o privado de danza de ámbito nacional o internacional, presentando el justificante de matrícula para acreditar dicho punto.
4. Los aspirantes deben haber nacido entre los años 1999 y 2008, ambos incluidos.
5. Que exista compromiso de continuar con la práctica de la Danza durante el año 2020 - 2021.
6. Realizar una audición delante del Jurado Evaluador el día 23 de mayo de 2020 en las instalaciones de la Fundación Deportiva Municipal (Petxina).
7. Los ingresos económicos brutos de la unidad familiar<sup>1</sup> a la que pertenezca el solicitante durante 2019, multiplicado por los componentes familiares, no podrán superar en dos veces salario mínimo interprofesional.

Con esta fórmula, los umbrales de renta quedan establecidos de la siguiente manera<sup>2</sup>:

Familias de dos miembros	41.210,40 euros
Familias de tres miembros	61.815,60 euros
Familias de cuatro miembros	82.420,80 euros
Familias de cinco miembros	103.026,00 euros
Familias de seis miembros	123.631,20 euros
Familias de siete miembros	144.236,40 euros
Familias de ocho miembros	164.841,60 euros

Para calcular la renta, cuando el titular de estos rendimientos no es uno de los sustentadores principales, se deduce el 50% de su valor. Así por ejemplo, las rentas del padre se computarán al 100% (ya que es uno de los sustentadores principales), pero los de un hermano lo harán al 50%.

<sup>1</sup> Los ingresos económicos brutos se refieren a la cantidad resultante de sumar los ingresos brutos recibidos en concepto de rendimientos del trabajo, rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario y rendimientos de actividades económicas.

<sup>2</sup> Cifras en bruto

## 5. TIPOS DE BECAS

Se establecen dos tipos de becas:

- **Realización Campus:**

Los beneficiarios de estas becas tendrán la posibilidad de realizar todas las clases y talleres programados en el curso así como las actividades paralelas que se organicen.

- **Realización Campus y Residencia:**

Los beneficiarios de estas becas además de tener la posibilidad de realizar todas las clases y talleres programados en el curso así como las actividades paralelas que se organicen, tendrán la estancia en la Residencia con pensión completa cubierta.

El importe de las becas se abonará directamente a ADAM por parte de la Fundación Hortensia Herrero, quedando los beneficiarios exentos de dicho pago.

## 6. NÚMERO MÁXIMO DE BECAS

- **Realización Campus:** 10 becas.
- **Realización Campus y Residencia:** 5 becas.

## 7. AUDICIÓN

La audición se celebrará en las instalaciones de la Fundación Deportiva Municipal (Petxina) el día 23 de mayo de 2020, según las solicitudes que se reciban. Una vez conocidos el número de solicitantes se publicarán la distribución de los mismos en diferentes clases y horarios agrupados según edades o niveles. La audición constará de las siguientes partes:

1. Clase de danza que constará de ejercicios de barra y centro.
2. Técnica específica de chicas/os.

El Jurado Evaluador se reserva el derecho a realizar otro tipo de prueba en caso que lo considere necesario, así como la duración de la misma.

La organización se reserva el derecho a modificar o ampliar los días de la audición. En tal caso, se compromete a comunicar de forma adecuada y con la antelación suficiente de los cambios efectuados, a todos los solicitantes.

## 8. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para optar a la beca, el interesado deberá cumplimentar el formulario de solicitud que se encuentra en el sitio correspondiente a la convocatoria VALENCIA DANZA/ XI CAMPUS INTERNACIONAL ADAM, de la página web [www.valenciadanza.com](http://www.valenciadanza.com) adjuntando los documentos especificados a continuación, los cuales deberán denominarse con el número de documento seguido de los apellidos del solicitante:

1. Junto al escrito de solicitud se deberá acompañar la documentación que se indica a continuación:
  - Documento 1.- Fotocopia del DNI o pasaporte.
  - Documento 2.- Certificado de empadronamiento en la Comunitat Valenciana, que acredite el empadronamiento con un año de anterioridad a la fecha de la solicitud.
  - Documento 3.- Certificado que demuestre estar matriculado oficialmente en cualquier centro público o privado de danza de ámbito nacional o internacional.
  - Documento 4.- Certificado de cumplimiento de condiciones geográficas, económicas y sociales del participante (descargar pdf).
2. Adicionalmente, la Asociación ADAM podrá exigir otros documentos o aclaraciones que estime necesarios para la concesión de las becas.

El formulario de inscripción y la documentación deberá remitirse escaneado por correo electrónico a la dirección [becas@valenciadanza.com](mailto:becas@valenciadanza.com).

## 9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

El plazo para presentar las solicitudes se abrirá el día 24 de febrero de 2020 y se cerrará a las 23:59 horas (GMT+1) del día 27 de marzo de 2020.

La tramitación de las solicitudes presentadas se efectuará de la siguiente forma:

1. La Asociación ADAM, una vez recibidas las solicitudes y la documentación exigida (enumerada en la cláusula anterior), abrirá un expediente individualizado por cada solicitud recibida, que será analizada por la Directora Técnica del Proyecto.
2. Una vez realizada la primera selección, que consistirá en comprobar que los datos de la inscripción son correctos, la Asociación ADAM remitirá los expedientes seleccionados al Jurado Evaluador, para su evaluación conforme a los criterios aprobados en las presentes Bases.
3. Los miembros del Jurado Evaluador, cuya composición será publicada en la página

- web de ADAM antes de la celebración de las audiciones, podrán solicitar, en cualquier momento, copia de los expedientes no seleccionados.
4. En el supuesto de que, analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara la existencia de defectos o la documentación fuera incompleta, se pondrá en conocimiento de la persona o entidad solicitante tal circunstancia, otorgándose un plazo de diez días naturales desde la notificación para su subsanación, transcurrido el cual sin haberse procedido a la misma, se le tendrá por desistida.
  5. La lista provisional de los solicitantes que cumplen requisitos para optar a la beca y presentarse a la Audición se publicará en la página web de ADAM el día 3 de abril de 2020.
  6. A partir de ese día, se abre un plazo de siete días naturales para la presentación de alegaciones.
  7. La lista definitiva de participantes en la audición se publicará el 15 de abril de 2020.

En caso de no querer que el nombre y apellidos de los solicitantes sean publicados, rogamos se nos comunique un seudónimo por el que se pueda identificar en la lista.

## 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS BECAS

1. El Jurado Evaluador resolverá la concesión de las becas teniendo en consideración la documentación acreditada por los solicitantes, así como sus características personales y calidad técnica valorada a través de una audición, que se celebrará en las instalaciones de la Fundación Deportiva Municipal (Petxina) el día 23 de mayo de 2020.
2. El montante económico neto al que asciende la ayuda, en función del tipo de beca señalada con anterioridad, es el siguiente:
  - **Realización Campus:** Equivalente a 575 € por beca.
  - **Realización Campus y Residencia:** Equivalente a 1.050 € por beca.

## 11. RESOLUCIÓN DEL JURADO EVALUADOR

1. El listado de beneficiarios de las becas será publicado en la página web [www.valenciadanza.com](http://www.valenciadanza.com) a partir del 1 de junio de 2020. Asimismo, dicha resolución le será igualmente notificada de forma individualizada a las personas beneficiarias de las mismas. En caso de no querer que su nombre y apellidos sean publicados, rogamos se nos comunique un seudónimo por el que se pueda identificar en la lista.
2. La concesión de la beca será efectiva sólo a partir de la fecha en que la persona beneficiaria de dicha beca firme el Acuerdo de Compromiso con la Asociación ADAM que se establece en la cláusula decimotercera de las presentes Bases,

así como el documento de Autorización para el Uso por parte de la Fundación Hortensia Herrero de los Derechos de Imagen y LOPD de los bailarines agraciados.

## **12. ACEPTACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

Las personas beneficiarias de las becas reguladas en las presentes Bases, deberán comparecer en las Instalaciones de la Fundación Deportiva Municipal (Petxina) en cualquiera de las fechas que convoque la Asociación, para aceptar expresamente la beca que les corresponda y firmar el Acuerdo de Compromiso y Documento de Autorización, para el Uso de los Derechos de Imagen y LOPD anteriormente reseñados.

En caso de que alguno de los beneficiarios no compareciera en las fechas indicadas para la firma del documento, se le tendrá por desistido, ocupando su plaza el siguiente candidato clasificado.

## **13. ACUERDO DE COMPROMISO CON LA ASOCIACIÓN ADAM**

Mediante la firma del Acuerdo de Compromiso con la Asociación ADAM, obligatoria para las personas beneficiarias de las becas, éstas se obligarán, cuanto menos, a:

- a. Participar, en la medida de sus posibilidades, en las jornadas, acciones formativas y actos de promoción que el PROYECTO organice.
- b. Ceder de forma gratuita sus derechos de imagen en materiales promocionales del Campus Internacional.
- c. Cualesquiera otras obligaciones que se establezcan en el Acuerdo de Compromiso.

## **14. INCUMPLIMIENTO E INTERRUPCIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LAS BECAS**

Los seleccionados/as deberán reembolsar el importe de la beca o reintegrar la cantidad abonada como anticipo a la Asociación ADAM, en caso de incumplimiento de las presentes Bases Regulatoras, del Acuerdo de Compromiso o por la falta de veracidad en las manifestaciones expresadas en el mismo.

## **15. AUTORIZACIÓN CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

## DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD), la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) o aquella que la sustituya y su normativa de desarrollo, se informa, a aquellos que faciliten o vayan a facilitar sus datos personales o los de sus representados o tutelados, conforme a lo previsto en el artículo 30 del RGPD:

### Responsable del Tratamiento

ASOCIACIÓN DE DANZA Y ARTE DEL MEDITERRANEO, ADAM

CIF:G98341423

Domicilio: C/Archiduque Carlos, nº14, 6º CP 46018

Correo electrónico: contacto@wsballetvalencia.com

### Finalidad del Tratamiento

- Gestionar su solicitud para la obtención de la beca, evaluación de su candidatura, pruebas de selección, etc.
- Adjudicación, pago y seguimiento de las ayudas y de los compromisos pactados.
- Participar en las sesiones de formación del VALENCIA DANZA/ XI CAMPUS INTERNACIONAL ADAM.
- Publicar y hacerse eco de las noticias relacionadas con el Proyecto, a través de cualquier medio o soporte (periódicos, páginas Web, redes sociales, memorias, etc.)
- Cumplir con las obligaciones legales.

### Plazos de conservación

Los datos se conservarán mientras sean necesarios para la consecución de las finalidades para las que fueron recogidos o, en su caso, en el plazo establecido por Ley.

### Legitimación

Ejecución de la relación precontractual y contractual.

### **Destinatarios**

Los datos personales no se ceden a terceros.

Salvo las imágenes y vídeos de los becados que serán cedidas a la Fundación Hortensia Herrero de la Comunitat Valenciana, a efectos de comunicar y difundir las diferentes actividades fundacionales a través de los diferentes medios de comunicación (página web, folletos, memorias, etc.), siempre y cuando se cuente con el consentimiento expreso de los mismos.

### **Derechos de los interesados**

Los solicitantes como interesados tienen derecho a:

- Conocer si se están tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar sus datos personales, siempre y cuando sean inexactos o estén incompletos.
- Suprimir sus datos personales, cuando se entienda que el motivo por el que se disponían ha desaparecido, cuando se haya revocado el consentimiento, etc.
- Oponerse al tratamiento de los datos, siempre que concurran determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.
- Solicitar la portabilidad de los datos.
- Retirar los consentimientos prestados.

Adicionalmente a todo lo anterior, los interesados pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuando considere que se han vulnerado sus derechos o no ha satisfecho su ejercicio de derechos en materia de protección de datos. Puede encontrar los datos de contacto de la misma a través de su página web: [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

Los usuarios podrán ejercitar sus derechos frente al responsables en cualquier momento y de forma gratuita, para ello deberán enviarnos una comunicación escrita, concretando el derecho que ejercita, junto a un documento acreditativo de su identidad (DNI/NIE o pasaporte), a cualquiera de las siguientes:

- A ADAM a la dirección postal y de correo electrónico del primer apartado.



## Otros

En caso de que el solicitante aporte a ADAM datos personales de terceros, éste se asegurará de recabar el consentimiento previo de estos terceros para que sus datos puedan ser tratados por ADAM, con la finalidad de desarrollo, mantenimiento y control de la relación jurídica con ADAM, quedando a disposición de ADAM dicha autorización.

## 16. LEGISLACIÓN APLICABLE

Será de aplicación la legislación española, siendo competentes para la resolución de cualquier controversia los juzgados y tribunales de Valencia. Los documentos relacionados con el VALENCIA DANZA – XI CAMPUS INTERNACIONAL se podrán firmar tanto a través de herramientas de firma electrónica como de manera tradicional.

**Bases actualizadas a fecha 25 de marzo de 2020.**